

Ciudad y Fecha: Manizales Julio 25 de 2017

Código	OM	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1.1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD** : Se hace necesario ampliar en tiempo de 30 días calendario el contrato 089/2017 cuyo objeto es: OBRAS DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PÍO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS el cual ha sido suspendido en dos oportunidades en virtud de la ola invernal que estaba azotando la región como se evidencia en el reporte de la Universidad Nacional Alcaldía de Manizales y Corpocaldas que anexo y donde se puede observar y esta señalado los mm tan altos de precipitación; y que a la fecha se han mejorado las condiciones, en tal virtud el contratista ha solicitado la autorización para continuar las labores y solicita una prórroga en tiempo en 30 días calendario para cumplir con el objeto del contrato.

ACTA DE INICIO: 17 DE ABRIL DE 2017

ACTA DE SUSPENSION POR 15 DIAS 13 DE JUNIO DE 2017

PRORROGA SUSPENSION POR 30 DIAS: JUNIO 28 DE 2017

1.2. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO** : Cumplir con el desarrollo del contrato de acuerdo a todas y cada una de las obligaciones del contrato original.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.2. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. **OBJETO**: PRORROGAR EN UN TERMINIO DE 30 DIAS CALENDARIO EL CONTRATO 089 DE 2017 CUYO OBJETO ES OBRAS DE CONSTRUCCION DE REDES DE

ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 30 DIAS CALENDARIO
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
 - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:
- 2.10. CENTRO DE COSTOS:
- 2.11. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.12. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	<input checked="" type="checkbox"/>	Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación		Invitación Pública		Otros	
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro	Cual:		
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad civil extracontractual	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
(No aplica para suministros \leq 28 SMLMV)

INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Firma	
Cargo	JEFE SECCION INTERVENTORIA

FIRMA JEFE DEL ÁREA



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.

REPORTE ESTACIÓN METEOROLÓGICA

HOSPITAL DE CALDAS

Red: Red Manizales - UGR
Fecha inicial: 2017-03-27
Fecha final: 2017-05-27

Variables	Temperatura del Aire (°C)			Humedad Relativa (%)			Presión Barométrica (HPa)			Velocidad del Viento (m/s)			Precipitación (mm)			Radiación Solar (W/m2)		
	Máx	Med	Mín	Máx	Med	Mín	Máx	Med	Mín	Máx	Med	Mín	Máx	Med	Mín	Máx	Med	Mín
2017-03-27	22.6	18.1	14.9	91	82	57	798.6	795.1	791.3	4.9	1.3	0.0	1058	231.2				
2017-03-28	21.3	17.9	15.9	93	85	70	796.1	793.8	791.2	4.9	1.4	9.8	1139	128.7				
2017-03-29	19.7	17.2	15.4	90	85	74	795.8	793.9	791.5	5.8	1.2	0.2	476	93.7				
2017-03-30	18.8	16.6	14.9	94	87	74	796.9	794.9	792.3	4.0	0.8	6.6	462	84.4				
2017-03-31	18.7	16.4	15.0	95	90	79	797.7	795.5	793.1	4.0	0.9	4.0	629	85.3				
2017-04-01	22.2	18.0	15.9	93	85	61	798.5	795.5	792.3	4.5	0.9	0.0	721	118.6				
2017-04-02	23.2	19.3	16.1	91	80	62	796.0	793.4	789.6	5.8	1.4	0.0	1208	202.4				
2017-04-03	24.2	19.4	16.0	88	75	57	794.6	791.7	788.9	4.9	1.5	0.0	1049	146.0				
2017-04-04	23.2	18.9	15.4	87	74	61	793.9	791.8	789.0	5.4	1.6	0.0	1132	143.0				
2017-04-05	23.8	19.2	14.9	82	72	53	795.0	792.9	790.1	4.5	1.7	0.6	1027	172.0				
2017-04-06	24.1	19.3	15.7	84	71	47	795.5	793.0	790.3	4.9	1.7	0.0	1037	131.6				
2017-04-07	22.9	19.1	15.4	86	71	57	796.0	793.0	789.5	4.9	1.6	0.0	858	156.6				
2017-04-08	20.7	18.2	15.7	93	82	69	794.7	792.5	789.9	4.5	1.2	0.0	700	111.8				
2017-04-09	18.6	16.2	14.9	93	87	79	797.3	794.3	791.5	5.8	1.6	22.6	383	63.1				
2017-04-10	22.1	17.6	14.1	91	79	62	797.0	794.3	790.8	5.8	1.9	0.8	1185	230.7				
2017-04-11	19.9	17.4	15.2	90	84	74	795.6	793.1	790.0	4.0	1.3	2.8	777	91.6				
2017-04-12	21.7	17.8	15.4	91	82	62	795.3	793.1	790.3	6.3	1.4	3.8	800	139.6				
2017-04-13	22.8	18.8	16.1	88	81	72	794.4	791.9	788.8	8.1	1.4	0.0	979	131.4				
2017-04-14	18.4	16.6	15.0	94	87	74	795.7	793.5	790.9	4.9	1.3	13.4	315	62.1				
2017-04-15	23.8	18.7	13.6	93	76	56	795.8	793.0	790.3	4.5	1.5	0.0	1046	249.1				
2017-04-16	21.0	18.4	16.9	89	81	75	795.1	792.7	790.2	5.8	1.9	5.6	979	102.4				
2017-04-17	18.9	17.2	15.7	93	86	78	796.2	794.1	792.3	4.5	1.4	8.2	503	65.3				
2017-04-18	22.2	17.5	15.1	93	83	63	797.1	794.5	791.2	6.7	1.4	35.8	981	127.8				
2017-04-19	19.2	16.5	14.7	95	91	85	797.9	795.6	793.3	8.9	1.3	170.2	489	93.5				
2017-04-20	17.7	16.0	15.3	94	90	82	798.6	796.5	794.1	5.4	0.8	10.8	257	51.1				
2017-04-21	22.2	17.5	14.2	92	81	65	798.7	795.8	792.3	5.4	1.4	0.0	981	163.5				
2017-04-22	24.1	19.0	15.1	87	75	57	796.0	793.7	790.6	5.4	1.7	0.0	1092	159.6				



Gestión del Riesgo
Municipios - Colombia



2017-04-23	23.7	19.8	16.3	88	77	60	794.7	792.1	788.4	5.4	1.5	0.0	988	158.5
2017-04-24	21.4	18.6	16.8	87	81	69	794.9	792.5	790.0	4.0	1.5	0.8	842	141.1
2017-04-25	21.2	18.0	15.6	94	86	73	795.7	793.4	790.1	4.9	1.4	15.8	700	104.7
2017-04-26	19.2	16.6	14.2	94	87	78	797.1	794.9	792.4	4.5	1.4	27.4	598	102.6
2017-04-27	22.5	18.2	14.2	89	80	65	797.1	794.1	790.8	4.9	1.6	0.0	1102	177.4
2017-04-28	23.4	19.2	16.2	88	75	58	794.3	792.6	789.9	4.9	1.7	0.0	1085	157.4
2017-04-29	20.5	18.5	16.7	87	80	73	795.6	793.2	791.3	4.5	1.3	0.8	700	85.7
2017-04-30	17.4	16.4	15.3	94	90	86	797.5	795.4	793.3	3.1	0.8	21.0	209	45.1
2017-05-01	19.3	16.9	14.9	94	88	79	798.1	795.8	792.5	4.0	0.8	25.2	468	84.7
2017-05-02	21.2	17.1	14.7	94	86	66	797.7	795.5	792.8	5.4	1.3	25.8	902	124.2
2017-05-03	20.8	17.1	14.9	93	85	60	798.0	795.0	792.8	5.4	1.2	3.2	997	110.6
2017-05-04	20.8	17.5	15.1	90	83	69	795.6	793.7	790.8	4.5	1.4	6.6	998	134.5
2017-05-05	20.6	16.9	14.8	94	85	61	797.1	794.0	791.2	5.4	1.4	24.0	1097	123.2
2017-05-06	18.4	16.4	14.6	94	88	79	798.5	796.2	794.0	4.9	1.2	21.0	1167	121.7
2017-05-07	18.9	16.7	15.0	91	86	77	797.5	795.8	792.9	3.1	1.1	3.6	691	73.4
2017-05-08	19.2	16.4	14.8	93	89	80	797.0	795.2	792.3	3.6	0.9	26.2	483	78.0
2017-05-09	19.4	16.5	14.2	93	86	73	798.1	795.7	793.0	4.0	1.0	17.0	738	86.0
2017-05-10	19.2	16.6	14.9	94	90	80	798.9	796.5	793.8	4.5	0.8	4.0	851	107.6
2017-05-11	18.6	16.1	14.8	95	91	79	799.1	797.2	794.5	4.9	1.1	39.4	339	66.0
2017-05-12	19.9	16.7	14.5	95	89	77	799.2	797.2	794.6	4.5	1.1	15.6	874	118.1
2017-05-13	20.0	17.1	15.4	93	88	76	798.8	796.7	793.9	5.8	0.9	11.8	497	84.9
2017-05-14	20.7	17.4	15.2	94	86	72	798.9	796.6	793.7	4.5	1.2	13.8	1141	174.0
2017-05-15	21.6	17.4	15.1	94	87	60	798.7	796.2	792.7	5.8	1.3	15.2	1095	112.0
2017-05-16	19.9	16.3	14.2	95	90	70	798.6	797.0	793.5	3.1	0.8	34.4	872	145.8
2017-05-17	20.2	17.9	15.6	92	85	74	796.8	794.9	792.7	4.0	1.4	6.2	831	125.4
2017-05-18	22.6	18.6	15.3	91	81	61	795.9	793.2	789.9	5.8	1.6	3.6	1150	231.5
2017-05-19	23.6	19.8	16.5	93	79	55	792.8	790.0	786.7	4.9	1.2	0.6	1041	199.2
2017-05-20	19.3	18.0	16.5	91	86	73	794.6	790.9	788.4	4.0	0.8	4.0	613	87.9
2017-05-21	20.1	17.6	15.2	92	87	75	796.8	794.5	791.7	4.5	0.9	3.6	963	96.2
2017-05-22	18.6	16.9	15.8	93	89	83	797.8	795.6	793.5	3.1	0.8	0.6	578	76.0
2017-05-23	22.4	18.3	15.7	93	81	61	797.2	794.7	791.6	4.5	1.3	0.0	1071	166.4
2017-05-24	24.1	19.7	16.1	85	75	57	795.3	792.8	789.7	4.9	1.5	0.0	1027	156.1
2017-05-25	22.7	19.6	17.2	88	75	62	795.0	792.6	790.6	4.5	1.7	0.0	854	133.3
2017-05-26	22.1	18.9	15.9	84	77	67	796.6	794.7	792.7	5.4	1.7	0.0	940	124.4
2017-05-27	20.6	18.1	16.2	89	78	66	797.2	795.6	793.7	4.5	1.4	0.0	703	82.5



PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N°. 0089 DE 2.017 CUYO OBJETO ES: OBRA DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CARRERAS 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, por una parte y de otra parte **EDGAR DARIO DELGADO RUGELES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.540.662 expedida en Bucaramanga, obrando como Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit N° 900.398.983-8, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar la prórroga en tiempo del Contrato No. 0089 de 2.017, suscrito entre las partes el día 06 de marzo de 2.017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de obra N° 0089 de 2.017 cuyo objeto es **OBRA DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CARRERAS 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.**, el cual tiene un plazo de ejecución de 60 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** El acta de inicio del contrato se suscribió por las partes intervinientes el 17 de abril de 2.017. **3)** el día 13 de junio de 2017, se suscribió el acta de suspensión n° 1, en la cual se manifiesta que las razones para la suspensión obedecen a la fuerte ola invernal que viene azotando al país, lo que impide el desarrollo normal de la obra, teniendo como resultado el atraso de las actividades contractuales, por lo anterior, se procedió a suspender el contrato de obra por 15 días hasta tanto no pasara la ola invernal. **4)** el 28 de junio de 2.017, por medio de oficio escrito dirigido al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el representante legal del contratista solicita la ampliación del plazo del acta de suspensión en un mes más, argumentando que aun no ha terminado la fuerte ola invernal que azota al país, razón por la cual se ve entorpecido el acceso a los terrenos donde se ejecuta la obra de construcción de la red de alcantarillado., que en virtud a esta solicitud, las partes contratantes acordaron



**Gobernación
de CALDAS**
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



CR 013-1



SC 4871-1

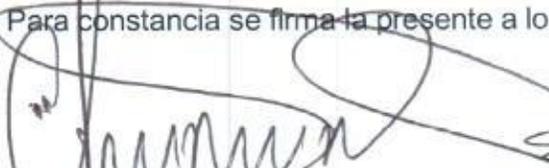


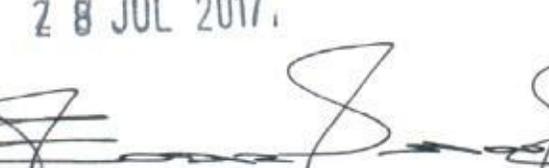
SC 4871-1

mantener la suspensión del contrato en 30 días más, firmando el acta de suspensión el mismo 28 de junio de la presente anualidad. 5) que mediante oficio suscrito por el representante legal del contratista con fecha del 21 de julio, y con análisis de conveniencia y oportunidad del 25 de julio de 2017 suscrito por el ingeniero de zona, manifiesta que "se hace necesario ampliar en tiempo de 30 días calendario el contrato 0089 de 2017, el cual ha sido suspendido en dos oportunidades en virtud de la ola invernal que estaba azotando la región como se evidencia en los reportes de la Universidad Nacional, la Alcaldía Municipal de Manizales y CORPOCALDAS que anexo y donde se puede observar y esta señalados los mm tan altos de precipitación; y que a la fecha se han mejorado las condiciones, en tal virtud el contratista ha solicitado la autorización para continuar las labores y solicita una prórroga en tiempo de 30 días calendario para cumplir con el objeto del contrato. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el representante legal del contratista encuentran ajustada y motivada la prórroga en tiempo para este contrato. 7) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato, la cual establecía el termino de ejecución de 60 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual quedara de la siguiente forma: "...el plazo de ejecución del presente contrato será de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio...". **CLÁUSULA SEGUNDA - LEGALIZACION:** La presente prórroga requiere para su validez, la ampliación del plazo asegurado. **CLAUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma la presente a los

28 JUL 2017.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


EDGAR DARIO DELGADO RUGELES
Rep. Legal
CONSTRUCCIONES DISEÑOS E
INTERVENTORIAS DE COLOMBIA
S.A.S

V. Bo: 
FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ


Vbo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V. Bo: 
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

V.Bo: GERARDO ANTONIO RAMIREZ

Elaboro: Johnson Castellanos

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



Prorroga 1 Contrato

89 de 2017

OBJETO

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CARRERAS 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

MUNICIPIO

RISARALDA CALDAS

VALOR

\$92.426.090

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S/

NIT

900398983-8

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No
COMPAÑIA DE SEGUROS

1809773-2

0455657-1
SURAMERICANA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	6-mar-17	6-sep-17	\$ 27.727.827,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	6-may-17	6-may-22	\$ 18.485.218,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	SI	6-mar-17	6-jun-20	\$ 18.485.218,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	6-mar-17	6-sep-17	\$ 27.727.827,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA 1 CONTRATO N° 089 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28 JUL 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS



Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 02 DE AGOSTO DE 2017	Póliza 1809773-2	Documento 12120664
Intermediario BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	Código 11219	Oficina 2629
		Referencia de Pago 01212120664

TOMADOR

NIT 9003989838	Razón Social y/o Nombres y Apellidos CODINTCOL SAS CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS		
Dirección CL 35 # 17 - 77 OFIC 501 EDIF BANCOQUIA SECTCTRO		Ciudad FLORIDABLANCA	Teléfono 6913889

GARANTIZADO

NIT 9003989838	Nombres y Apellidos CODINTCOL SAS CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS SA ESP
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-MAR-2017	06-SEP-2017	27.727.827,00	7.065,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06-MAY-2017	06-MAY-2022	18.485.218,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06-MAR-2017	06-JUN-2020	18.485.218,00	3.925,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
06-MAR-2017	06-MAY-2022	1738	02-AGO-2017	04-MAY-2022	\$10.990	\$2.088	\$13.078

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$184.852	Total Valor Asegurado \$46.213.045,00
--	-----------------------------------	--------------------------	--

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2629	CUM006	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11219	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	10.990

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	01/02/2013	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0006

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Obras Civiles/Construcción Acueducto/Alcantarillado
GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0089 REFERENTE A LA OBRA DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CARRERAS 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.
SEGUN PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 1879656541

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 02 DE AGOSTO DE 2017	PÓLIZA NÚMERO 0455657-1	REFERENCIA DE PAGO 01312785146
INTERMEDIARIO BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	CÓDIGO 11219	OFICINA 2629
		DOCUMENTO NÚMERO 12785146

TOMADOR CODINTCOL SAS CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	NIT 9003989838
ASEGUARADO CODINTCOL SAS CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	NIT 9003989838
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO CL 35 # 17 - 77 OFIC 501 EDIF BANCOQUIA SECTCTRO	CIUDAD FLORIDABLANCA	TELÉFONO 6913089
--	-------------------------	---------------------

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 35 # 17 77 501	CIUDAD FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO SANTANDER	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
---	-------------------------	---------------------------	--

ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	CODIGO ACTIVIDAD 9 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	27.727.827,00	0,00	0		8.621	1.638
						10.259

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 02-AGO-2017 HASTA 06-SEP-2017	35	\$8.621	\$1.638	\$10.259

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 06-MAR-2017 HASTA 06-SEP-2017	1	\$27.727.827,00	\$0,00	\$27.727.827,00

DOCUMENTO DE
MODIFICACIÓN VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

- VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMCC Y AMIT
- VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2629	USUARIO CUM006	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER		

FIRMA AUTORIZADA FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE. ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11219	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	8.621

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 04 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 896.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 02 DE AGOSTO DE 2017		PÓLIZA NÚMERO 0455657-1		REFERENCIA DE PAGO 01312785146	
INTERMEDIARIO BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA		CODIGO 11219	OFICINA 2629	DOCUMENTO NÚMERO 12785146	
TOMADOR CODINTCOL SAS CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS				NIT 9003989838	
ASEGURADO CODINTCOL SAS CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS				NIT 9003989838	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 35 # 17 - 77 OFIC 501 EDIF BANCOQUIA SECTCTRO			CIUDAD FLORIDABLANCA		TELÉFONO 6913889

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012001809773. NO. DE CONTRATO .
 LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 27,727,827 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
 GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0089 REFERENTE A LA OBRA DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CARRERAS 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.
 SE ACLARA ASEGURADO - BENEFICIARIO ADICIONAL EMPOCALDAS SA ESP NIT. 890.803.239-9
 SEGUN PRORROGA NO.L 1 AL CONTRATO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGILADO por el Departamento Administrativo de la Función Pública

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
 CRA 35A NO. 48-75
 BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
 NIT 890.903.407-9
 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2



Manizales, 28 de Julio de 2017

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
INGENIERO ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Prorroga 1 Contrato Nro. 089 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 089 de 2017, cuyo objeto **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LAS CARRERAS 4TA Y 5TA ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO PIO XII EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.**, Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** y **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Teléfono: 3153027882.

Dirección: Calle 35 # 37-77.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.



**Gobernación
de CALDAS**

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



Adjunto copia de la Prorroga 1 Contrato Nro. 089 de 2017, de la póliza y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.